

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01513 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 23 DIC 2022

**EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**



**VISTOS:** Oficio Nº 1602-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de diciembre de 2022, Informe Nº 0035-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 13 de diciembre de 2022, Informe Nº 023-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 12 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución.



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V-01.



Que, mediante Informe Nº 023-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 12 de diciembre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Hospital Santo Tomás

Que, mediante Oficio Nº 1602-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 19 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Hospital Santo Tomás

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR** como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Hospital Santo Tomás de la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, por un periodo de tres años, con eficacia anticipada desde el 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a; Hospital de Santo Tomás de la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

*MGT. Cesar J. Ramírez Escobar*  
GERENTE REGIONAL  
CMP. 25253

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 23 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*Abog. Carlos Humberto Velarde Dalguer*  
SECRETARIO GENERAL  
CAA 10865